

FIRMADO POR:



Resolución del Consejo Directivo N° 0007-2018-SENACE/CD

Lima, 30 de octubre de 2018.

VISTA: El acta de la Sesión Extraordinaria N° 019/2018 del Consejo Directivo del Senace del 25 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los EIA detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones aprobar su Reglamento Interno, conforme lo dispone el literal e) del artículo 5 de la indicada Ley, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;

Que, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 013/2016, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-SENACE/CD, de fecha 16 de febrero de 2017, se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace;

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 019/2018 del 25 de octubre del 2018, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la propuesta el Reglamento Interno del Consejo Directivo del Senace, y derogar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-SENACE/CD, así como autorizar al Presidente del Consejo Directivo a emitir la resolución que formaliza dicho acuerdo;

Con el visado de la Presidencia Ejecutiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

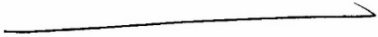
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-SENACE/CD que aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

Artículo 2.- Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, el cual consta de veintiséis (26) artículos, dos (2) disposiciones complementarias finales y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución del Consejo Directivo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución del Consejo Directivo y de la norma aprobada en su artículo 2 en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Presidente del Consejo Directivo del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace